

CONVENIO DE USO DE ESPACIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO" POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL DR. DAVID EDUARDO VÁZQUEZ SALGUERO Y POR OTRA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADO POR LA LIC. GIOVANNA ITZEL ARGÜELLES MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, COMO COORDINADORA DEL EVENTO, Y QUIENES SE SUJETAN CONFORME A LO SIGUIENTE:

AMBAS PARTES MANIFIESTAN

QUE CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2021, ***PARA RECONOCER A LAS PERSONAS, COLECTIVOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE HAYAN DESTACADO EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS***, EN ADELANTE "EL EVENTO", "LA COMISIÓN" SOLICITA EL USO DEL AUDITORIO DE "EL COLEGIO", POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL COLEGIO" AUTORIZA EXPRESAMENTE EL USO DE SUS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS, SEGÚN LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO.

SEGUNDA: EL ESPACIO SOLICITADO, AUTORIZADO Y PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MENCIONADO, ESPECÍFICAMENTE COMPRENDE EL AUDITORIO DE EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. ASÍ COMO LOS SERVICIOS DERIVADOS DE ESTE ESPACIO Y QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN.

TERCERA: EL PERIODO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MENCIONADO, SERÁ EL PROXIMO JUEVES 09 DE DICIEMBRE, EN HORARIO DE 08:00 AM. A 13:00 PM.

"EL EVENTO" SE LLEVARÁ A CABO APEGÁNDOSE A LAS MEDIDAS NECESARIAS CONTEMPLADAS EN EL PROTOCOLO DE RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD. SARS-CoV-2 VIGENTE, ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN Y EN LO QUE SE PRECISA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: "EL COLEGIO" OTORGA EL USO DEL AUDITORIO DE MANERA GRATUITA, POR EL TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA: AUNADO AL ESPACIO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, "EL COLEGIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

D/S
MA
1/A

- Rampa de acceso al escenario.
- Atril.
- Micrófono y base, para usar en atril.
- Micrófono para presídium.
- 2 mesas pequeñas para colocar reconocimientos, en el escenario.
- 6 sillas para presídium.
- Uso de la red de wifi del Colegio.
- 4 espacios en el Estacionamiento A para uso del protocolo del Gobernador del Estado.

SEXTA: “EL COLEGIO” MANIFIESTA QUE NO SE HARÁ RESPONSABLE POR SERVICIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUE REQUIERA O UTILICE “LA COMISION” ASÍ COMO POR EQUIPOS, MOBILIARIO Y DEMÁS OBJETOS AJENOS A LAS INSTALACIONES DE “EL COLEGIO”.

DURANTE EL DESARROLLO DE “EL EVENTO” LAS PARTES CONVIENEN QUE LA AUTORIDAD EN EL ESPACIO CORRESPONDERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL DE “EL COLEGIO” Y ASÍ LO OBSERVARÁN TODOS LOS USUARIOS Y ASISTENTES. MANIFIESTA “LA COMISIÓN” QUE QUEDA OBLIGADA A VIGILAR QUE SE CUMPLAN LAS REGLAS DEL LUGAR, ENTRE ELLAS QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN AL AUDITORIO DE LÍQUIDOS Y/O ALIMENTOS.

SÉPTIMA: “LA COMISIÓN” SE OBLIGA A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- USAR LAS INSTALACIONES DE “EL COLEGIO” TENIENDO COMO ÚNICO PROPÓSITO EL DESARROLLO DE “EL EVENTO” CONVENIDO.
- RESPETAR LOS ESPACIOS DE USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL, ÁREAS RESTRINGIDAS, LUGARES DE ENTRADA Y SALIDA, ASÍ COMO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL USO DEL ESPACIO.
- GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE “EL COLEGIO”, Y EN CASO DE ALGÚN DESPERFECTO, REPARAR, PAGAR O REEMPLAZAR EL BIEN QUE RESULTE DAÑADO.
- OBSERVAR LAS NORMAS VIGENTES SOBRE SEGURIDAD Y, EN ESPECIAL, LAS QUE SE REFIEREN A LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL AUDITORIO **QUE SERA DE 80 PERSONAS**, SALIDAS DE EMERGENCIA Y MEDIDAS CONTRA INCENDIOS. QUEDA PROHIBIDA LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MATERIALES INFLAMABLES, SUSTANCIAS TÓXICAS, ASÍ COMO NO INSTALAR OBJETOS QUE BLOQUEEN LOS ACCESOS Y SALIDAS DE LAS INSTALACIONES DE “EL COLEGIO”.
- **SUSPENDIDOS HASTA NUEVO AVISO:** MONTAJES DE EXPOSICIONES, DE DECORACIÓN, BRINDIS, BOCADILLOS, COFFEE BREAK, ETC., EN CUALQUIER ÁREA PÚBLICA.
- ADICIONAL A LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN AL PROTOCOLO DE RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD. SARS-CoV-2 VIGENTE, DEBERÁ CONSIDERAR:

Handwritten signature and initials in blue ink.

- EL USO DE CUBREBOCAS **ES OBLIGATORIO** DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES.
- LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN FRECUENTEMENTE O BIEN USAR SOLUCIONES (GEL) A BASE DE ALCOHOL
- MANTENER LA PRÁCTICA DE LA ETIQUETA RESPIRATORIA: CUBRIRSE LA NARIZ Y BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR, CON UN PAÑUELO DESECHABLE O EN EL ÁNGULO INTERNO DEL BRAZO.
- NO ESCUPIR. SI ES NECESARIO HACERLO, UTILIZAR PAÑUELO DESECHABLE, METERLO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, ANUDARLA Y TIRARLA A LA BASURA; DESPUÉS LAVARSE LAS MANOS.
- NO TOCAR LA CARA CON LAS MANOS SUCIAS, SOBRE TODO NARIZ, BOCA Y OJOS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN EN OFICINAS, CUBÍCULOS, SITIOS CERRADOS, TRANSPORTE, CENTRO DE REUNIÓN, ENTRE OTROS.
- MANTENER UNA SANA DISTANCIA DE 1.5 METROS, DURANTE CONTACTOS.
- NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD (TOS, ESCURRIMIENTO NASAL, FIEBRE.)

OCTAVA: “EL COLEGIO” MANIFIESTA QUE NO ES POSIBLE EL ACCESO DE VEHÍCULOS AJENOS, SIN EMBARGO “EL COLEGIO” OFRECERÁ SI ES NECESARIO, ÚNICAMENTE 10 (DIEZ) ESPACIOS EN EL ESTACIONAMIENTO B, ASÍ COMO LAS FACILIDADES PARA EL DESCENSO Y ASCENSO DE PERSONAS EN LA ENTRADA PEATONAL, PARA LO CUAL “LA COMISIÓN” DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS DE LOS VEHÍCULOS QUE PODRÁN ACCESAR A DICHOS LUGARES.

EL USO DE CUBREBOCAS ES OBLIGATORIO DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES, DEBERÁN INGRESAR POR LOS ACCESOS ESTABLECIDOS POR EL PERSONAL DE “EL COLEGIO” Y/O EL PERSONAL DE VIGILANCIA, AL INGRESAR A LAS INSTALACIONES EL PERSONAL DE VIGILANCIA EFECTUARÁ TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL, CUIDANDO QUE NO SEA MAYOR A 37.5° C.

NOVENA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL COMIENZO DEL EVENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, QUEDANDO LAS PARTES PLENAMENTE ENTERADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES PACTADAS, POR LO QUE LA VOLUNTAD MANIFESTADA SE ENCUENTRA AUSENTE DE VICIOS.

DÉCIMA: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN DARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITA LA REALIZACIÓN DE “EL EVENTO”.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P A LOS 6 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

OP
AM
3A

POR "EL COLEGIO"


DR. DAVID EDUARDO VÁZQUEZ
SALGUERO
PRESIDENTE

POR "LA COMISIÓN"


LIC. GIOVANNA ITZEL ARGÜELLES 419
MORENO
PRESIDENTA